

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA**de 14 de septiembre de 2004****en el asunto T-254/03, José Manuel López Cejudo contra Comisión de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾****(Funcionarios — Indemnización en concepto de condiciones de vida — Alojamiento — Artículos 5 y 10 del anexo X del Estatuto)**

(2004/C 284/35)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-254/03, José Manuel López Cejudo, funcionario de la Comisión de las Comunidades Europeas, con domicilio en Brasilia (Brasil), representado por el Sr. G. Vandersanden y la Sra. L. Levi, abogados, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sr. J. Currall y Sra. H. Tserepa-Lacombe, que designa domicilio en Luxemburgo), que tiene por objeto una solicitud de anulación de la decisión de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos (AFPN), de 12 de junio de 2002, relativa a la atribución al demandante de un alojamiento, y de la decisión de la AFPN, incluida en la nómina del demandante correspondiente al mes de julio de 2002, relativa a la indemnización en concepto de condiciones de vida, así como una solicitud de pago de intereses de demora y de una indemnización por daños y perjuicios, el Tribunal de Primera Instancia (Juez único: Sr. A.W.H. Meij); Secretario: Sr. I. Natsinas, administrador, ha dictado el 14 de septiembre de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Cada parte soportará sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 213 de 6.9.2003.

AUTO DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA**de 10 de mayo de 2004 ⁽¹⁾****en el asunto T-391/02, Bundesverband der Nahrungsmittel- und Speiseresteverwertung eV, Josef Kloh contra Parlamento Europeo y Consejo Europeo****(Recurso de anulación — Reglamento (CE) n° 1774/2002 — Normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano — Inadmisibilidad manifiesta)**

(2004/C 284/36)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el asunto T-391/02, Bundesverband der Nahrungsmittel- und Speiseresteverwertung eV, con domicilio social en Bochum

(Alemania), Josef Kloh, con domicilio en Eichenried (Alemania), representados por el Sr. R. Steiling y la Sra. S. von Zimmermann-Wienhues, abogados, contra Parlamento Europeo (agentes: Sres. H. Duintjer Tebbens y U. Rösslein, que designa domicilio en Luxemburgo), y Consejo de la Unión Europea (agentes: Sres. J.-P. Hix y F. Ruggeri Laderchi), apoyados por Comisión de las Comunidades Europeas (agente: Sr. G. Braun, que designa domicilio en Luxemburgo), que tiene por objeto un recurso de anulación parcial del Reglamento (CE) n° 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de octubre de 2002, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano (DO L 273, p. 1), el Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda), integrado por los Sres. J. Pirrung, Presidente, A.W.H. Meij y N.J. Forwood, Jueces; Secretario: Sr. H. Jung, ha dictado el 10 de mayo de 2004 un auto en el que se resuelve lo siguiente:

- 1) *Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.*
- 2) *Sobreser las demandas de intervención de la Landwirtschaftskammer Vorarlberg y de los Sres. Wohlgenannt y Taferner.*
- 3) *Las partes demandantes cargarán con sus propias costas, así como con las causadas por el Parlamento Europeo y por el Consejo.*
- 4) *La Comisión cargará con sus propias costas.*
- 5) *La Landwirtschaftskammer Vorarlberg y los Sres. Wohlgenannt y Taferner, que presentaron demandas de intervención, cargarán con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 44 de 22.2.2003.

Recurso interpuesto el 13 de julio de 2004 por Lorte, Sociedad Limitada, Oleo Unión, Federación Empresarial de Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva, y Unaproliva, Unión de organizaciones de productores de Aceite de Oliva contra el Consejo de la Unión europea

(Asunto T-287/04)

(2004/C 284/37)

(Lengua de procedimiento: español)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades europeas se ha presentado el 13 de julio de 2004 un recurso contra el Consejo de la Unión europea formulado por Lorte, Sociedad Limitada, con domicilio en Estepa, Oleo Unión, Federación Empresarial de Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva, con domicilio en Sevilla y Unaproliva, Unión de organizaciones de productores de Aceite de Oliva, con domicilio en Jaén, (todas ellas en España), representadas por el letrado en ejercicio D. Rafael Illescas Ortiz, abogado del Ilustre Colegio de Madrid,